

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de junio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convoca «Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional de la Universidad de Granada, y Laurea in Mediazione Lingüística Interculturale y Master in Specialized Translation», de la Università degli Studi di Bologna (Italia), en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 632453.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes con matrícula vigente en el «Grado en Traducción e Interpretación» durante el curso académico 2021/2022.

Segundo. Objeto.

Movilidad estructurada de doble título internacional de estudiantes del Grado en Traducción e Interpretación en la *Università degli Studi di Bologna (Italia)*

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 3 plazas.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 45.792 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 10.176 € en el ejercicio 2022, 12.720 € en el ejercicio 2023, 10.176 € en el ejercicio 2024 y 12.720 € en el ejercicio 2025. Las cuantías de las anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad.

La individualización de las ayudas se realizará de acuerdo con los importes publicados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), en función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia para los proyectos de movilidad Acción Clave 1 siguientes:

2021-KA131 (sl.ugr.es/0cuF), 2022-KA1031 (sl.ugr.es/0cuG) y 2020-KA103 (sl.ugr.es/0cuH).

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación, y del proyecto de aplicación, con los mínimos y máximos siguientes:

		Importe mensual máximo	Importe mensual mínimo
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	310	300
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5.	260	250

00263114

		Importe mensual máximo	Importe mensual mínimo
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	210	200

Igualmente se tendrá en cuenta para la determinación de las ayudas individuales la condición de los estudiantes con menos oportunidades, en los términos especificados por el SEPIE en la información publicada sobre financiación de proyectos. Estos estudiantes recibirán una ayuda adicional de entre 200-250 euros mensuales.

La individualización de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para cada curso académico, en su caso, serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y publicadas en la web <https://internacional.ugr.es>.

En caso de concederse, las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00 y las de la Junta de Andalucía con cargo al centro de gasto 30SJ220002, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00, así como al centro de gasto cuya apertura se realice para la gestión de la financiación de la Junta de Andalucía para el curso 2024/2025, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 22 de junio de 2022.

Granada, 9 de junio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.